

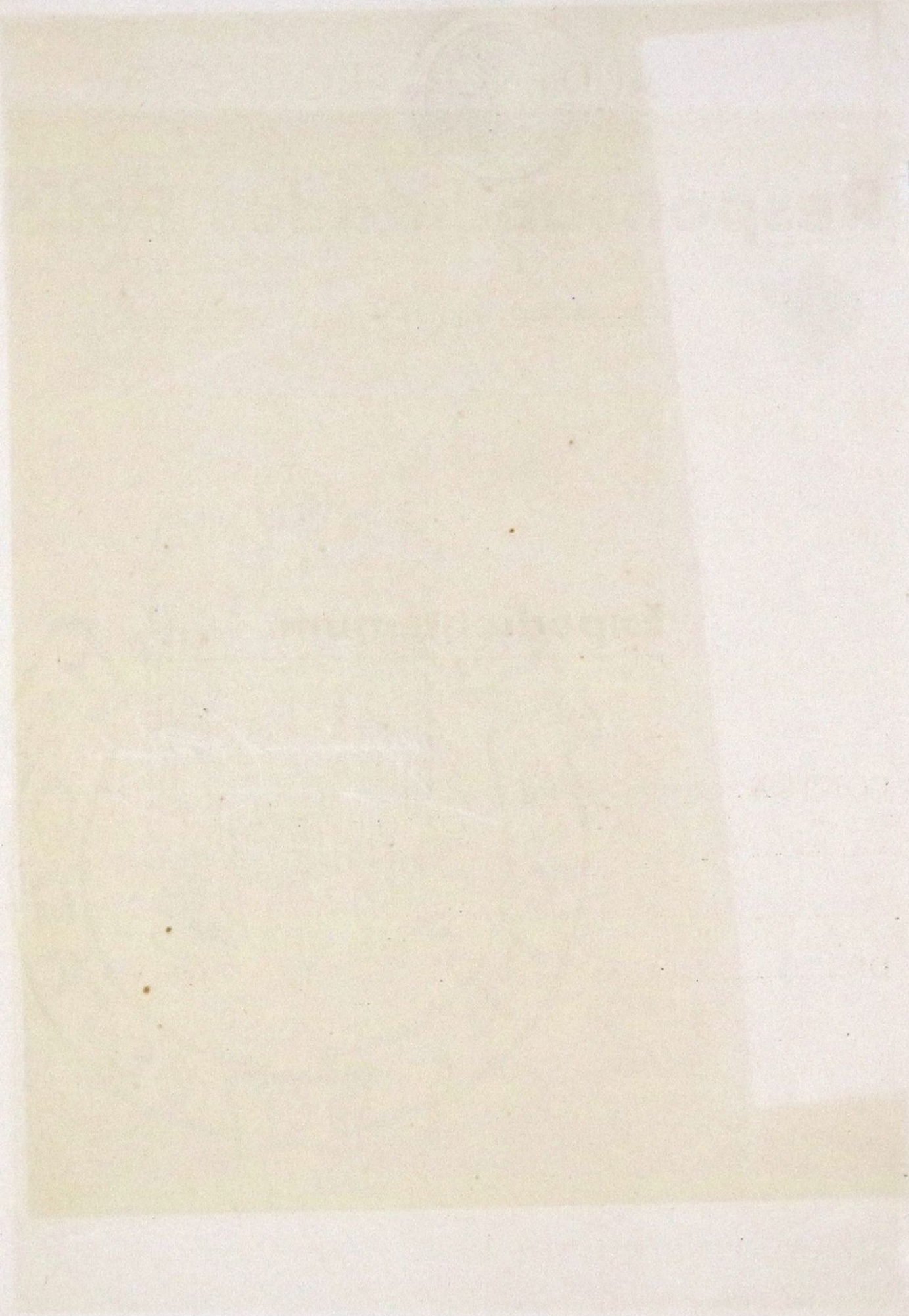
5972/20

AUDIENCIA PROVINCIAL**Responsabilidades Políticas**

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.224CONTRA *Eugenio Madial Ferrer y Joaquín Barrios Valdovinos*DE *Polémica* (*Museo*)JUZGADO INSTRUCTOR DE *Terminera*SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *24* DE *Agosto* DE 19 *13*

FALLADO EL DE DE 19

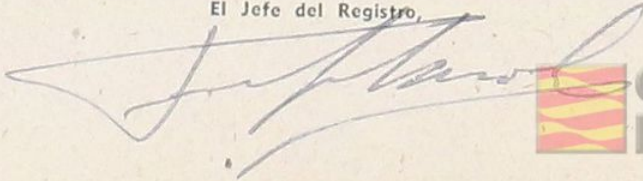


REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
ENTRADA
181. 1944
Registro Central Responsables
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de ... Joaquin Barrios Valdovinos ...
Expte. PRISIONES ... Juzgado de ... Sarinena ... Audiencia de Huesca nº 2.450 ...

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**



**GOBIERNO
DE ARAGON**

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO

Recibida nota de responsabilidad política de Eugenio Abadias Tascario

Expte. ENTRADA Juzgado de Sarriena Audiencia de Huesca N.º 2327.

26 AGO. 1943

El Jefe del Registro,



Registro Central Responsables
POLITICOS



GOBIERNO
DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sariñena

Ilmo. Sr:

Expte. n.º 2327 de la Audiencia
y 295 del Juzgado
Contra

Eugenio Abadias Escario
vecino de Polañino

Tengo el honor de participar a
V. I que con esta fecha y en virtud
de orden de proceder de 24 de
Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena 19 de Septiembre de 1943
El Juez Instructor,

Ignacio Pardo

Ilmo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia Provincial de

HUESCA

GOBIERNO
DE ARAGON



CAPITANIA GENERAL

de la 5.^a Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUZGADO EJECUCIONES

Huesca

9457

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 25 de *enero* de 1941.

El Juez de Ejecuciones,



*Eugenio Abadial
Soriani*

[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

COMANDO EN JEFE
de la 2.ª Brigada Militar
BARRIA DE S. JUAN
Huesca

Huesca, 1941

1007

Excmo. Sr. Comandante
de la 2.ª Brigada Militar

A los efectos prevenidos en la Ley
de Responsabilidades Políticas de 1 de
Febrero de 1939, según el honor de remitir
la V. I. resolución de la resolución re-
caída en el procedimiento iniciado con-
tra el individuo sacado al margen, según
debe ser diligente en recibir del mismo
para constancia en las actuaciones.

Con fe de V. I. muchos años.

Huesca, 1941

de la Ejecución

[Handwritten signature]

Comandante en Jefe del Ejército de España

ZARAGOZA



Providencia\$

S.S.

Pintado

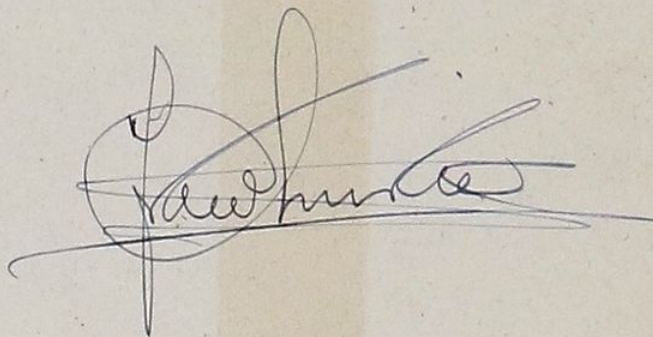
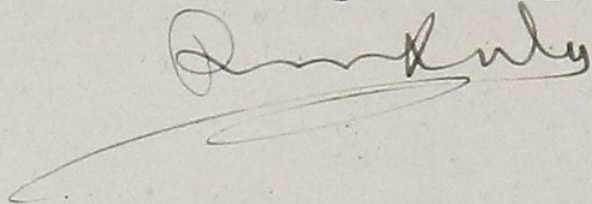
Pino

=====

Huesca a veinte uno de Agosto de mil novecientos
cuarenta y tres.

Desde vista del anterior testimonio de sentencia al
Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr.
Presidente de que certifico.



Diligencia.- En el mismo dia se cumple lo anteriormente acordado, certifico.



Fiscal estima procedente
la incesación del oportuno Expedien-
te de Responsabilidad Política contra
Eugenio Abadía Icaño -

Huesca 23 Agosto 1.943.

~~Antonio Ferrer~~
Icaño



DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, de de mil novecientos cuarenta y —

PROVIDENCIA

Huesca, *veintiocho* de *septiembre* de mil novecientos cuarenta y *tres* —

S. S.

P. M. T. de

Q. M. V.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo *mediana* número *Q. 588-40* contra *José María Madrid / J. García* por el delito de *auxilio a la rebelión*

remítase con oficio al Juez de Instrucción de *Medina* previo informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remitir ~~fichas~~ Registro Central de Responsables Políticos

Lo acordaron los S. S. del margen y *virtu* el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACION

M. Fiscal

requiridamente

notifiqué debidamente al
M. Fiscal de providencia -

firma de que certifico:

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]